

presentó descorriendo la gran cortina de paño rojo.

—Acompañad á mi hija á sus habitaciones,—dijo á la doncella.

Y besando en la frente á Catalina, ella misma la condujo hasta el dintel de la blasonada puerta.

Capítulo X

La segunda Audiencia

EN pocos meses había casi cambiado por completo la situación política de la Nueva España, sin que esto quiera decir que la mejoría fuese mucha ni importante.

El 25 de Agosto de 1530 se embarcaron en Sevilla para su destino los nuevos oidores Francisco Ceynos, Juan de Salmerón, Alonso Maldonado y Vasco de Quiroga, y halláronse al llegar á la Española con que el obispo de Santo Domingo, D. Sebastian Ramírez de Fuenleal, nombrado presidente, no podía aún desprenderse de los asuntos que allí le retenían, por lo cual en obvio de evitar mayores perjuicios, resolvieron aquellos cuatro partir sin él y sin más dilación para la Nueva España.

Efecto sin duda del mal tiempo que hízoles en el mar, pues el terral soplabá con violencia y sin reposo, la nave que conducía á Ceynos y Salmerón llegó á Veracruz con

muchos días de anterioridad á la de Maldonado y Quiroga.

Los primeros arribaron al puerto el 10 de Diciembre, detuviéronse en Tlaxcala algunos días, é instados por el Ayuntamiento pasaron á México el 23 del último mes.

Maldonado y Quiroga no llegaron hasta el 9 de Enero de 1531.

El 16 de Enero Salmerón presidió ya el cabildo, y su primer cuidado y el de sus colegas fué poner mano en la ejecución de los mandamientos de la emperatriz.

Con la ejecución de las provisiones, tanto tuvieron que hacer, que el día no les bastaba para ello, y su trabajo se prolongaba varias horas de la noche, á pesar de lo cual, según ellos mismos informaron á S. M., no creían poder dar de mano á sus quehaceres en todo el siguiente año.

Procedieron desde luego á nulificar repartimientos hechos por el presidente y oidores pasados, produciéndose increíbles quejas y clamores, ya por esto, ya por la moderación que impusieron al cobro de tributos que á sus respectivos indios exigían sus antiguos poseedores. En esto procedían con consulta y de acuerdo con don Fray Juan de Zumárraga, ya por creerle más informado de las necesidades y asuntos de la tierra, ya por su acreditado celo en favor de los naturales.

Los nuevos oidores reconocieron desde luego, y así lo participaron á la córte, que el obispo era la persona más apta y conveniente para el desempeño de su dignidad, por el empeño con que tomado había su cargo de protector, y por su desinterés que le hacía posponer toda temporalidad al buen trato de los indios y la conversión de sus almas.

No estando, como no estaban facultados para conceder nuevos aprovechamientos, ni aun á personas beneméritas que en grande necesidad se encontraban, diéronse muchos casos de queja y disgusto contra los oidores y las provisiones, y les fué indispensable imponer á los murmuradores algunos castigos, dándoles á todos la esperanza de que el rey no habría de dejar de favorecerles según sus méritos y necesidades.

Viendo de ocurrir al alivio de los más necesitados, proporcionándoles siquiera medios para comer, nombraron á algunos caballeros é hidalgos, corregidores ó alguaciles de varias comarcas; pero algunos, aunque desnudos y pobres, despreciaron aquellas mercedes, creyéndose los más que lo que menos merecían eran empleos de capitanes generales.

Señalóseles á los corregidores salario de trescientos veinte á trescientos cincuenta pesos, á los alguaciles ciento veinte á ciento cuarenta, y á los clérigos ciento cuarenta á ciento sesenta. A pesar de lo moderado de estos salarios, los oidores no sabían cómo harían para pagarlos en muchas partes, y dispusieron que, á cuenta de tributos, los naturales les diesen siquiera lo necesario para mantenerse, excepto á los corregidores que no estaban autorizados para pedir cosa alguna.

Clérigos había muy pocos, y la Audiencia pedía á S. M. le enviase cuantos pudiese, pues sólo así podían lograrse los buenos deseos que para procurar el bien de los naturales animaban á la córte.

Pusieron también los oidores el mayor empeño en proteger y fomentar la agricultura y hacer que los indios la aprendieran, previendo que, si tal lograban, conseguirían acrecer de un modo extraordinario la riqueza

pública y el movimiento comercial, poniendo á la vez remedio á la ociosidad, origen de innumerables borracheras, insultos y crímenes.

Con el mismo buen propósito solicitaron de los señores indios les diesen muchachos hábiles para ponerlos de aprendices con artifices y artesanos españoles; pero tropezaron con el inconveniente de que éstos no los aceptaban, por temor de que siendo muy aptos para aprender, á poco tiempo les hiciesen competencia y les quitasen sus ganancias.

Todos los buenos pensamientos de los oidores desagradaban á los castellanos, que estaban azorados de ver que, no sólo no se les daban indios, sino que les quitaban los que poseían, con lo cual eran imponderables la murmuración y el desasosiego.

Por mandato de la emperatriz, se procedió á tomar residencia á Nuño de Guzmán, Matienzo y Delgadillo.

Nuño estaba fuera de México prosiguiendo su guerra contra los chichimecas, y sin atender los requerimientos que para que se presentase en México se le hicieron, continuó metiéndose tierra adentro, poniéndose á más de doscientas lenguas de la capital, dejando cerrada toda posibilidad de comunicación, y burlándose así de la Audiencia, que en el acto mandó secuestrar sus bienes, encontrándoles valor apenas de diez mil pesos, pues lo demás habíalo con anterioridad puesto en salvo.

Delgadillo fué preso y puesto á buen recaudo, y con todo hablaba descomedida é impertinente; á Matienzo se le dió la ciudad por cárcel: contra todos ellos resultaron grandes cargos, y por influencia de los oidores se les levantó la excomunión que sobre ellos pesaba más de diez meses hacia.

En un lance semejante se vió envuelta la nueva Audiencia, que así lo refiere en su carta de 31 de Marzo de 1521 que extractando venimos.

Intentando el alguacil mayor prender un esclavo del licenciado Delgadillo, fuése el tal retrayendo hasta entrar en el cementerio de Santo Domingo, y de allí dicho alguacil lo sacó por los cabezones metiéndole en la cárcel.

Incontinenti presentáronse los dominicos á la Audiencia.

Esta les prometió resolver lo que fuera justo, y comisionó al licenciado Salmerón para que tomase informes, y evitar por tan poca cosa una pendencia.

Impacientes los dominicos, enviaron un clérigo con una carta para la Audiencia, diciéndole, con poco comedimiento, que el prior vicario de Santo Domingo ordenaba que dentro de tres horas fuese el esclavo restituído á la Iglesia, sopena de proceder en forma, como lo hizo con todo el desacato que pudo.

Por evitar que sucediese otra cosa como la pasada, disimuló la Audiencia, é interpuso apelación; y al otro día, sabiendo que el asunto era liviano y que el lugar gozaba de inmunidad, envió á llamar al vicario prior y al *Electo* y con ellos se quejó del descomedimiento que habian hecho sobre cosa de tan poca importancia, tratándola con irreverencia, ligereza y público escándalo.

Los dominicos echaron la culpa al escribano y la Audiencia restituyó al preso, certificando que lo hacía por no haber motivo bastante para proceder contra él, y avisándoles que de ello daría cuenta á S. M. para que supiese cómo trataban á los oidores, y cómo construían un monasterio más suntuoso y dispendioso de cuantos

en el reino había hasta entonces; lo que era gran superfluidad. Sobre esto insistieron los oidores en su carta, informando al emperador que los dominicos, no sólo no trataban mejor á los indios que otros muchos españoles encomendados, sino que no estaban por la libertad de los naturales, y desaprobaban lo que S. M. proveía en favor de los esclavos. Añadían que en los disgustos habidos entre la primera Audiencia y los franciscanos y el obispo, los dominicos habianse declarado siempre por aquélla.

La emperatriz acordó, cuando tal supo, se reprendiese á los dominicos por lo pasado, por sus opiniones referentes á los indios, y por los gastos superfluos de la construcción de su monasterio.

Juzgaban los nuevos oidores tan grande la parcialidad de los dominicos por la antigua Audiencia, que en la misma carta escribieron á la emperatriz:

«El vicario de dicha orden va á esos reinos, sospéchase que á negociar cosas del presidente y oidores pasados y otros tales.»

La Audiencia procuró remediar con toda energía los abusos que con los indios se cometían, cargándolos sin consideración alguna, como si fuesen bestias; pidieron se enviasen á Nueva España plantas de todas clases, simiente de seda, y carneros merinos, en la seguridad de que con ello se obtendrían grandes productos y se pondría coto á la malicia de las gentes que murmuraban que S. M. todo lo quería para sí, sin tratar de beneficiar en nada al reino.

Después de enumerar las dificultades que á cada paso se ofrecían para dar cumplimiento á la disposición del emperador, que mandado había contar veintitres mil va-

sallos, como donación al marqués D. Hernando, los oidores dicen:

«La gobernación de esta tierra es muy difícil: la gente amiga de diferencias; puede haber alzamientos, porfias entre gobernadores y otros males, y necesitamos facultades para obrar con la prontitud necesaria.

«Hallamos la tierra en partidos; unos por la Audiencia pasada, otros por el marqués.

«Los que entienden y hablan á los indios, esto es los intérpretes, han sido los principales privados de los gobernadores y con su favor han hecho grandes daños para enriquecerse. Como ninguna de estas maldades permitimos, huyen de nosotros, y apenas podemos hallar un intérprete, cosa muy necesaria en la gobernación de esta tierra.

«Dos grandes abusos hemos venido á encontrarnos en todo su auge; el de servirse los españoles de los indios según su antojo y caprichos, y el de continuar practicando los naturales sus antiguos sacrificios, especialmente en lugares distantes de esta ciudad.

«La supresión de esclavos y moderación de tributos han hecho aflojar el producto de las minas, y el comercio ha disminuído con tendencia á estancarse; pero pues esto sucede por mejor servicio á Dios, él mirará como estos males remedia.

«Escribiendo esto se nos dice que los *Opilcingos*, gente salvaje, bulliciosa, inquieta y cruel, se han alzado, y muerto cinco ó seis cristianos y muchos indios que los servían en las minas: es la tercera vez que se rebelan; pero ya se han dictado las órdenes convenientes para pacificarlos y el mismo marqués se encargará de su sumisión y castigo de los culpables.

»Generalmente convendrá ir reduciendo á la obediencia á estos naturales poco á poco y con suavidad y no tener ociosa á la gente y antes bien ejercitarla en la guerra. Los indios van más cada día perdiendo el miedo y la vergüenza, haciéndose más atrevidos y guerrerós, y más diestros que los mismos españoles en el manejo de los caballos. Todo esto los hace cada día más de temer.»

Aquí termina el extracto que hemos hecho de esta importante carta de los oidores Salmerón, Maldonado, Ceynos y Quiroga, fechada en 30 de Marzo de 1531 y dirigida al emperador.

Capítulo XI

Los hombres de aquellos días

AQUELLA incesante, aquella eterna batalla que sobre el nuevo campo de la tierra por Hernán Cortés conquistada, mantenían incansables los elementos que debían concurrir á la formación de la nueva sociedad, se reproducía con intensidad y payoroso estruendo en todas las esferas de acción de aquel pueblo naciente, con tan varios, opuestos y disímbolos elementos constituido.

La lucha era general, porque también los abusos lo eran, y pues el gobierno, cabeza de las sociedades, estaba enfermo, el cuerpo, formado por la familia y el individuo, no estaba ni podía estar más sano.

La falta de paz, de tranquilidad, de bienestar, era completa.

Creemos haber probado en lo que llevamos escrito, cuán míseros fueron los primeros días de la gran colonia

novo-hispana, que nació imperfecta y enfermiza á tal grado, que sólo la intervención directa, clara y potente de la Providencia, pudo salvarla de la fatal ruina á que con gigantes pasos caminaba.

Si la muchedumbre de los súbditos del antiguo emperador mexicano hubiese contado con un hombre valeroso, inteligente, capaz de haber empuñado el caído cetro de aquella monarquía, la obra de Hernán Cortés efímera vida hubiera logrado.

Hemos venido viendo cuanto y cuan escasos son en la historia de la humanidad y en una misma época y en un mismo país los grandes hombres.

La que en esta historia hemos procurado pintar, contó sola y únicamente con Hernán Cortés.

De aquellos esforzados capitanes que formaron la cohorte del conquistador, ninguno pudo igualarle, ninguno poseyó las relevantes prendas necesarias para haberle reemplazado en caso necesario.

Los hombres nuevos que al teatro de sus gloriosos hechos envió la Metrópoli, no pasaron de ser vulgares ambiciosos, limitadas inteligencias, grandes tan sólo para la perpetración de los más censurables delitos.

Los grandes méritos, las excepcionales cualidades de Hernán Cortés sólo sirviéronle para conquistarle las mil malas voluntades que á los pechos de la envidia se amantaban, y á impotencia tan grande le redujeron qué Dios y sólo Dios pudo evitar la total destrucción de su obra, llamada á ensanchar el mundo y á dilatar los límites del imperio de la cristiandad.

¡Cuán grandes, cuán admirables fueron sus colaboradores en esta la más importante porción de su tarea!

Según los cronistas de la época, apenas llegaban á cien

los sacerdotes católicos que en aquellos días existían en el área inmensísima de aquel inmensísimo país.

Y sin embargo, el culto de la cruz había sido llevado hasta sus últimos confines, sembrando en todas partes la semilla de la verdadera civilización.

Pero nuestra admiración subirá de punto, si tenemos en cuenta que aquel apostolado de los primeros misioneros, lejos de encontrar en el poder civil el auxilio y protección indispensables, sólo halló en él un implacable enemigo que estorbó cuanto pudo el éxito de su cristiana obra.

Sin duda quiso Dios probar la fe de sus apóstoles, y hacer tanto más gloriosos sus trabajos cuantos mayores obstáculos que hubieran de vencer.

En el número de estos obstáculos figuraron cuantos inconvenientes y contrariedades es posible concebir.

Por una parte, y como el primero de todos, halláronse los misioneros con la multitud de idiomas y dialectos indígenas que imposibilitaban la pronta predicación del Evangelio.

Los pocos intérpretes ó lenguas, como fueron llamados, que algunos de aquellos dialectos conocían, se negaban á prestar sus servicios á los frailes, quienes se veían precisados á dedicarse al aprendizaje de los tales idiomas, con aquel ingenio y aquella constancia que hemos elogiado y dado á conocer en otro libro de esta nuestra historia.

Vencida esta dificultad, otra muy superior les presentó la explotación de los naturales por los encomenderos, y el favor que éstos lograron de los gobernadores y oficiales reales, atentos sólo á enriquecerse sin pararse en medios por reprobados que fuesen.

El héroe de esta primera campaña fué el venerable Fray Martín de Valencia, á cuyo elogio dedicamos el primer tomo de nuestra obra, así como hemos dedicado el segundo al santo obispo Fray Juan de Zumárraga.

Este ejemplar pastor fué cual ninguno otro vejado y agredido por la primera Audiencia, digna continuadora de la infame tarea comenzada por Salazar y Chirinos, que gozaron el favor de los oidores, y los instruyeron en la obra de indigna explotación de los habitantes de aquellas tierras.

Tantas y tales fueron las calumnias acumuladas por la primera Audiencia sobre el obispo en sus falsos informes, que la corte de España no pudo sustraerse á su perniciosa influencia, y sin darles completo crédito, no dejó, no obstante, de tratar con injusticia al Sr. Zumárraga, ya mandándole acatar á la Audiencia, ya reprendiéndole con demasiada severidad lo que la corte creyó exceso de celo.

Estas reprensiones, que los malquerientes del obispo y de los frailes franciscanos cuidaban de esparcir y comentar con enormes exageraciones, llegaron á poner en situación comprometida á los siervos de Dios, y á traer, como consecuencia, sobre estos reinos, grandes é inminentes peligros.

Hemos visto en la carta de los oidores que en muchas regiones, y en particular en las distantes de la capital, los naturales habían vuelto al culto idolátrico de sus monstruosos dioses, y á la práctica de los inhumanos sacrificios.

El ángel rebelde osaba luchar aún con el poderío de la Cruz, tendiendo á perpetuar su dominación en aquellas extensas tierras que, ignoradas hasta hacía poco, del

antiguo mundo, habían existido luengas centurias sujetas á su infernal imperio.

Era, pues, llegado el momento de que también aquí tuviese su cumplimiento la solemne promesa hecha á la Iglesia católica de que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.

El diamantino alcázar de los cielos, iba, por fin, á abrirse para enviar á las nuevas tierras un embajador de la Divinidad, que con un milagro sin semejante, afirmase para siempre en ellos el imperio de la única verdadera religión.

Este milagro iba á demostrar á los naturales, que con el favor divino no quedarían sin cumplimiento las promesas que habíanles hecho los misioneros.

«Dios y el monarca piensan en vosotros y vuestro bien promueven,» habíanles dicho, y ambas promesas iban á verse cumplidas.

La relativa al rey estaba ya casi satisfecha.

Mucho quedaba todavía por hacer, porque la maldad de los hombres jamás se detiene en su pérfida inventiva, pero mucho se había hecho ya.

A la ejemplar constancia de los misioneros casi se debió en lo absoluto esa humanitaria y cristiana colección de benéficas disposiciones conocidas por Leyes de Indias.

En esas leyes se respetaba hasta donde era compatible con los derechos del monarca, la autonomía de los naturales, permitiéndoles regirse por sus antiguas leyes y continuar bajo el señorío de sus caciques, y los alcaldes y regidores de los pueblos de indios de entre ellos mismos debían elegirse.

Estaba dispuesto que ningún indio ni india dejase de

conseguir y conservar su libertad: la esclavitud estaba prohibida de un modo terminante, y no podían ser reducidas á ella, bajo ningún pretexto ni motivo, ni en guerra ni fuera de ella, aún tratándose de los mismos que los indios tenían por esclavos.

A los caciques se les prohibió que tuviesen en servidumbre á sus súbditos: se mandó que los indios no se pudiesen prestar, pasar de unos españoles á otros, ni enajenarlos por vía de venta, donación, testamento, pago, trueque, ni en forma de contrato.

Enumerando las disposiciones de este género, contenidas en las leyes de Indias, dice uno de los más ilustres escritores mexicanos (1): «estaba prohibido á los gobernadores que apremiasen á los indios á que les labrasen ropa, ni para ellos ni para los corregidores, ni otros eclesiásticos ó seculares; que no tomasen á los indios comida ni cosa alguna, ni se sirviesen de ellos sin pagarles.

El servicio personal de los indios se prohibió absolutamente y se acordó que no pudiesen ser cargados, ni aún por su voluntad, ni mandato de los caciques, ni con licencia de los vireyes, audiencias ni gobernadores.

No se privó á los indios del derecho de propiedad. Podían criar toda especie de ganados, practicar libremente el comercio, se había de procurar que tuviesen tierras y tiempo para labrarlas; tenían libertad completa para sus disposiciones testamentarias; podían fomentar y poseer minas de oro y plata, lo mismo que los españoles.

Examinado este código con imparcialidad (2), sin espíritu de partido, llama la atención, desde luego, la repe-

(1) D. José María Vigil.

(2) Pimentel.

tición de leyes cuyo objeto es amparar y favorecer á los indios, de manera que no puede menos de conocerse que esas leyes fueron dictadas por la buena fe: que los reyes castellanos no se propusieron otra cosa que el bien de los indios: que veían á éstos con un cariño verdaderamente paternal, con una tierna solicitud.

Difícil es llevar más lejos la protección en favor de una clase (1), cuando vemos que estaba prohibido sacar á los indios de un país frío á otro caliente y *viceversa*, por ser nocivo á su salud, y cuando se prevenía que los delitos contra los indios fueran castigados con mayor rigor que contra españoles, y que se considerasen como delitos públicos (2).

A pesar de eso se cometieron innumerables abusos, pero los abusos contra la ley en nada menguan ó desdichan las altas miras del legislador (3). Las disposiciones que hemos citado prueban suficientemente que en las Leyes de Indias revelan á cada paso el espíritu humano y cristiano que las dictó.

En la formación de estas leyes tomó parte directa y principal el clero católico de aquellos días, y por esto y por otros innumerables beneficios que hizo al país y á sus habitantes, se ha dicho con justicia, que si el clero llegó á ejercer en México grande influencia, bien supo ganarla y merecerla.

(1) Vigil.

(2) Libro 6, tomo 10, ley 21.

(3) Vigil.